

Proceso Constitucional

POR UNA NUEVA HOJA DE RUTA

MENOR PLAZO DE REDACCIÓN, PARTICIPACIÓN DE MÁS ÓRGANOS, LA DISMINUCIÓN DE ESCAÑOS RESERVADOS PARA PUEBLOS ORIGINARIOS Y 12 BASES “INSTITUCIONALES Y FUNDAMENTALES” QUE NO PUEDEN QUEDAR AFUERA DE LA NUEVA CARTA MAGNA, SON ALGUNAS DE LAS DIFERENCIAS CON LAS QUE SE DARÁ INICIO A UN NUEVO PROCESO CONSTITUYENTE.

Por Ximena Greene

El 12 de diciembre de 2022 diversas fuerzas políticas firmaron lo que se conoce como el “Acuerdo por Chile”, un pacto que tiene como objetivo principal dotar al país de un mecanismo jurídico e institucional que entregue una nueva Constitución.

Los distintos partidos que formaron parte de este documento suscribieron las bases de un nuevo proceso constitucional, para que a través de ellas se logren subsanar las diferencias y problemas del anterior y entregar una propuesta que recoja las inquietudes de la población del país.

A diferencia del Proceso Constituyente 2021-2022, que comenzó sobre una “hoja en blanco”, el nuevo proyecto de Constitución deberá considerar 12 “bases institucionales y fundamentales” (ver recuadro) que deben estar presentes como punto de partida de la redacción de un nuevo texto. Entre las más importantes se declara que Chile es una República democrática, un Estado unitario, descentralizado, social y democrático de derecho. También reafirma la separación de los tres poderes del Estado, destacando que el Legislativo será de carácter bicameral, y establece la autonomía de órganos como el Banco Central, la justicia electoral, el Ministerio Público y la Contraloría, entre otros.

A pesar de ello, de acuerdo a la abogada constitucionalista Constanza Hube, ex con-

vencional del distrito 11, Región Metropolitana, si bien estas bases son un buen punto de partida y permiten tener una visión más “optimista”, no son una garantía. “Si hay algo que nos enseñó el proceso anterior es que no hay margen para la ingenuidad. Hay que estar atentos y vigilantes para que efectivamente estas bases de respeten”, advierte.

CONSTITUYENTES Y CONSTITUCIONALISTAS

Otra de las desemejanzas que tiene el actual proceso con el anterior radica en quiénes redactarán la nueva Constitución. En 2019 se estableció que serían 155 Constituyentes, los que fueron escogidos por la ciudadanía para formar una Convención Constitucional, tal como se había establecido en el Plebiscito de Entrada.

Sin embargo, el “Acuerdo por Chile” determinó que en este proceso serán tres los órganos a cargo de esta tarea. Por una parte, estará el Comité de Expertos, compuesto por 24 profesionales (ver recuadro) que serán determinados mediante acuerdo en la Cámara de Diputados y el Senado, respectivamente (12 por cada uno). Estará a cargo de elaborar, en un plazo de tres meses desde su conformación, un anteproyecto que servirá como base para la discusión de la nueva Constitución, y en donde las nor-

COMITÉ DE EXPERTOS

Los 12 expertos de la Cámara de Diputados:

Alexis Cortés (PC).
Domingo Lovera (Frente Amplio).
Antonia Rivas (Frente Amplio).
Flavio Quezada (Partido Socialista).
Verónica Undurraga (PPD).
Paz Anastasiadis (DC).
Marcela Peredo (IND).
Catalina Salem (RN).
Juan José Ossa (RN).
Natalia González (UDI).
Máximo Pavez (UDI).
Carlos Frontaura (PR).

Los 12 expertos del Senado:

Teodoro Ribera (RN).
Katherine Martorell (RN).
Jaime Arancibia (RN).
Hernán Larraín (UDI).
Bettina Horst (UDI).
Sebastián Soto (Evópoli).
Gabriel Osorio (PS).
Catalina Lagos (PS).
Francisco Soto (PPD).
Leslie Sánchez (PPD-PL).
Magaly Fuenzalida (AD).
Alejandra Krauss (DC).



mas y decisiones que se tomen, deberán ser aprobadas por un quórum de 3/5 de sus miembros (14 votos).

Por otro lado, figurará el Consejo Constitucional, compuesto por 50 Constitucionales, regidos por el principio de paridad y escogidos por la población con voto obligatorio, con la misma distribución de escaños por región que las elecciones senatoriales. Serán los encargados de discutir y aprobar el texto elaborado por la Comisión Experta. El quórum necesario para aprobar cada una de las normas constitucionales será de 3/5, y la propuesta final también deberá recibir el mismo respaldo.

Con respecto a la elección de este Consejo, las listas serán compuestas por partidos o pactos de partidos, donde los independientes podrán ser incorporados a ellas, a diferencia de la anterior Convención Constitucional, que permitía “listas de independientes”. Al mismo tiempo, se eliminan los escaños reservados para pueblos originarios, los que en esta ocasión serán asignados de acuerdo al porcentaje de votación efectiva que obtengan en la elección.

Para Constanza Hube, tanto las listas de independientes como los escaños reservados para pueblos originarios fueron dos errores considerables que se lograron corregir con respecto al proyecto anterior. “Si bien hubo

LO QUE NO PUEDE QUEDAR AFUERA

Las 12 bases o bordes institucionales y fundamentales que fueron establecidas en el “Acuerdo por Chile” son las siguientes:

- Chile es una República Democrática, cuyo poder debe radicar en el Estado.
- Chile es un Estado unitario y descentralizado.
- Chile como Estado Social de Derecho.
- Respetar los emblemas patrios como el escudo nacional y el himno.
- Proteger derechos fundamentales como la libertad de conciencia y de culto, el derecho de propiedad, a la vida y a la libertad de enseñanza.
- Consagrar estados de excepción constitucional en materias de orden y seguridad.
- Definir constitucionalmente, con subordinación al poder civil, la existencia de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad, con mención expresa a Carabineros y Policía de Investigaciones.
- Reconocer a los pueblos originarios como parte de la nación chilena.
- Definir que el Estado chileno tiene tres poderes separados e independientes: el Poder Ejecutivo, con Jefe de Gobierno e iniciativa de fiscal de gasto; el Poder Judicial, con unidad jurisdiccional y pleno respeto de las sentencias judiciales firmes y ejecutoriadas; y el Poder Legislativo, compuesto por las Cámara de Diputados y Diputadas y el Senado.
- Consagrar los siguientes órganos autónomos: Banco Central, justicia electoral, Ministerio Público y Contraloría.
- Consagrar el cuidado y la conservación de la naturaleza y su biodiversidad.
- Establecer que la soberanía tiene como límite la dignidad de la persona humana y que los Derechos Humanos son reconocidos en los tratados internacionales.

otros factores que incidieron en el resultado de la Convención, creo que estas dos alteraciones condicionaron en gran medida el desenlace que tuvo el proceso y que hoy, afortunadamente, no están presentes”, asegura.

Finalmente, habrá un tercer órgano, el Comité Técnico de Admisibilidad, compuesto por 14 juristas, quienes trabajarán como árbitros por el cumplimiento de las 12 bases institucionales fijadas por el Congreso. Según Hube, esta es una de las principales diferencias y que demuestra interés con respecto a la complementariedad y el control que pueda haber entre los tres órganos del proyecto.

“Uno de los problemas de la Convención era que no tenía contrapeso. Existía la figura de la Corte Suprema en caso de que se requiriera una revisión en temas de procedimientos, sin embargo, no se utilizó nunca. Ahora, el Comité Técnico de Admisibilidad tendrá la labor de fiscalizar que se estén cumpliendo las bases propuestas y, por lo

tanto, va a haber un pronunciamiento sobre el fondo, en donde sus fallos no podrán ser apelados en ninguna instancia”, señala.

En cuanto a los plazos, la reforma constitucional que habilita el nuevo proceso constituyente estipuló un período de 10 meses para la redacción del documento, desde la instalación del Comité de Expertos y el Comité Técnico de Admisibilidad.

De esta manera, el lunes 6 de marzo comienza de manera oficial el trabajo del Nuevo Proceso Constituyente, con la instalación de la Comisión de Expertos y del Comité Técnico de Admisibilidad. Luego de ello, el domingo 7 de mayo se realizarán las elecciones de los integrantes del Consejo Constitucional, quienes deberán iniciar sus labores el 7 de junio siguiente. El plazo final para presentar el borrador está fijado para el 7 de noviembre, mientras que el Plebiscito de Salida será el domingo 17 de diciembre, en donde se sabrá finalmente si el país tendrá o no una nueva Constitución.